



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 08 de abril de 2016

**RES. OAyF N° 111/2016**

**VISTO:**

El Expediente DCC N° 238/15-1 caratulado "D.C.C. s/ Contratación del Seguro para All In One"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución OAyF N° 001/2016 -dictada en el marco del Expediente DCC N° 238/15-0- se aprobó el procedimiento llevado a cabo en la Licitación Pública N° 28/2015 de etapa única, bajo la modalidad de compra unificada con el Ministerio Público de la C.A.B.A. que tiene por objeto la contratación de seguros para el Poder Judicial (áreas jurisdiccional y administrativa) y el Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la forma, características, y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo I integra la Resolución OAyF N° 363/2015. A su vez, en lo que aquí interesa, se adjudicó el Renglón 2 de la Licitación Pública N° 28/2015 a la firma Nación Seguros S.A. por un monto de ciento ochenta y un mil quinientos diez pesos con 25/100 (\$181.510,25) IVA incluido. Dicha contratación se formalizó mediante orden de compra N° 937 (fs. 2).

Que en esta oportunidad, la Dirección General de Compras y Contrataciones impulsó la contratación del seguro para ciento sesenta (160.-) computadoras All In One y puso de resalto que las computadoras All In One en cuestión "(...) no pudieron ser incluidos oportunamente en la Licitación Pública N° 28/2015, referida a la contratación de seguros, que tramitó por el expediente CM N° DCC 238/15-0, toda vez que fueron adquiridas con posterioridad al momento de aprobarse el llamado del citado procedimiento". Luego, expuso que "las coberturas necesarias resultan complementarias a las contempladas en el Renglón 2 de la Orden de Compra N° 937, Licitación Pública N° 28/2015 DCC-238/15-0, fs 2, (seguros contra Riesgos de Incendio robo y daños para computadoras All In One), que fuera adjudicado a la firma Nación Seguros S.A., la cual conforme surge de las constancias obrante a fojas 6/8 se encuentra debidamente inscripta en el RIUPP, y que la cobertura tiene vigencia hasta el 10 de enero de 2017". En tal sentido, entendió que correspondería proceder a la contratación de los seguros en cuestión a través del procedimiento de Contratación Directa por Complementariedad mediante la modalidad de adjudicación simple, conforme lo dispuesto en el inciso 6 del artículo 28 del Anexo I de la Resolución CM N° 01/2014, reglamentaria de la Ley N° 2095 y su

modificatoria la Ley N° 4764 (v. fs. 9).

Que cabe destacar, que a fojas 6/8 se adjuntó la constancia de inscripción de la firma Nación Seguros S.A. en el BAC – Sistema de Compras Públicas.

Que entonces, la citada Dirección General incorporó la Invitación a Cotizar en la Contratación Directa N° 28/2016 que contempla el seguro de incendio, robo y daños, incluyendo daños por fallas en el suministro de energía eléctrica de la red pública, en todo el territorio de la República Argentina, para ciento sesenta (160.-) computadoras All In One, Marca Bangho AIO 2300, con un valor unitario por equipo de dieciocho mil ciento cuarenta y ocho pesos (\$18.148,00), siendo la suma asegurada total de dos millones novecientos tres mil seiscientos ochenta pesos (\$2.903.680,00) (fs. 11/12) y el Anexo III -Pliego de Bases y Condiciones Generales- de la Resolución CM N° 01/2014 con la modificación introducida por Resolución de Presidencia N° 554/2014 (fs. 15/22), los cuales fueron cursados mediante correo electrónico a la firma Nación Seguros S.A. (fs. 10).

Que conforme surge del Acta de Recepción de Propuesta Económica glosada a fojas 35, la firma Nación Seguros S.A. presentó una oferta -obrante a fojas 23/34- por un monto total que asciende a la suma de diez mil ciento setenta y cinco pesos con 07/100 (\$10.175,07). Respecto al plazo, cabe mencionar que la cobertura en cuestión opera a partir del 18 de marzo de 2016 hasta el 10 de enero de 2017.

Que en cumplimiento de las disposiciones de la Ley 70, la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la afectación preventiva conforme constancia de registración N° 776/03 2016 (v. fs. 36/37).

Que mediante Dictamen N° 6853/2016 la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y luego de realizar un breve relato de lo actuado y citar la normativa aplicable al caso en cuestión, concluyó: *“teniendo en cuenta lo manifestado por la Dirección de Compras y Contrataciones a fs. 9 y 39 y la normativa legal vigente, esta Dirección General no encuentra obstáculos jurídicos para la continuidad del trámite del presente expediente”* (fs. 43/44).

Que corresponde poner de resalto que oportunamente -en el marco de la Licitación Pública N° 28/2015- tomó intervención la Dirección General de Informática y Tecnología que dio su aval técnico para la contratación con la firma Nación Seguros S.A.

Que en atención a lo *ut supra* relatado y puesto a resolver, teniendo presente lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos y lo establecido en el inciso 6 del artículo 28 del Anexo I de la Resolución CM N° 01/2014, reglamentaria de la Ley N° 2095 y su modificatoria la Ley N° 4764, no se encuentra óbice para aprobar la Contratación Directa N° 28/2016 por Complementariedad mediante la modalidad de Adjudicación Simple, tendiente a la contratación de seguro de incendio, robo y daños, incluyendo daños por fallas en el suministro de energía eléctrica de la red pública, en todo el territorio de la República Argentina para ciento



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**

Consejo de la Magistratura

*"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"*

sesenta (160.-) computadoras All In One, Marca Bangho AIO 2300, con un valor unitario por equipo de dieciocho mil ciento cuarenta y ocho pesos (\$18.148,00), siendo la suma asegurada total de dos millones novecientos tres mil seiscientos ochenta pesos (\$2.903.680,00) con un plazo de vigencia desde las doce (12.-) horas de la fecha de recepción de la respectiva Orden de Compra hasta las doce (12.-) horas del día diez (10.-) de enero de 2017 y adjudicarla a la firma Nación Seguros S.A. por la suma total de diez mil ciento setenta y cinco pesos con 07/100 (\$10.175,07) IVA incluido, conforme la oferta económica incorporada a fojas 23/34 y de acuerdo a la Invitación a Cotizar obrante a fojas 11/12.

Que finalmente, corresponderá instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se instrumenten las medidas correspondientes para dar curso a la Contratación Directa N° 28/2016 que se adjudicará en el presente acto y a realizar las publicaciones y notificaciones correspondientes, de conformidad con lo establecido en la Ley 2095, su modificatoria la Ley N° 4764, su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97-. Asimismo, deberá notificar lo que se resuelva en el presente acto a la firma que resulte adjudicataria.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias, por la Resolución Presidencia N° 1203/2015 y por la Resolución CM N° 222/2015;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL  
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Artículo 1º: Apruébese el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Directa N° 28/2016.

Artículo 2º: Adjudíquese la Contratación Directa N° 28/2016 por Complementariedad mediante la modalidad de Adjudicación Simple, tendiente a la contratación de seguro de incendio, robo y daños, incluyendo daños por fallas en el suministro de energía eléctrica de la red pública, en todo el territorio de la República Argentina para ciento sesenta (160.-) computadoras All In One, Marca Bangho AIO 2300, con un valor unitario por equipo de dieciocho mil ciento cuarenta y ocho pesos (\$18.148,00), siendo la suma asegurada total de dos millones novecientos tres mil seiscientos ochenta pesos (\$2.903.680,00) con un plazo de vigencia desde las doce (12.-) horas de la fecha de recepción de la respectiva Orden de Compra hasta las doce (12.-) horas del día diez (10.-) de enero de 2017 a la firma Nación Seguros S.A. por la suma total de diez mil

ciento setenta y cinco pesos con 07/100 (\$10.175,07) IVA incluido, conforme la oferta incorporada a fojas 23/34 y de acuerdo a la Invitación a Cotizar obrante a fojas 11/12. Ello, en función de lo expuesto en los considerandos de la presente.

Artículo 3º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se instrumenten las medidas correspondientes para dar curso a la Contratación Directa N° 28/2016 que se adjudicó en el artículo 2º del presente acto y a realizar las publicaciones y notificaciones correspondientes, de conformidad con lo establecido en la Ley 2095, su modificatoria la Ley N° 4764, su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97-. Asimismo, deberá notificar lo resuelto en el presente acto a la firma que resultó adjudicataria.

Artículo 4º: Regístrese, publíquese, notifíquese como se ordena y comuníquese a la Dirección General de Informática y Tecnología, y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, cúmplase y oportunamente, archívese.

**RES. OAyF N° 1111 /2016**



Dr. ALEJANDRO RABINOVICH  
Director General de Administración  
a cargo de la Oficina de Administración y Financiera